

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PANTEONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO** REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION; **DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO** REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION Y **C. ERENDIRA MARTINEZ ESPINOZA** REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE PANTEONES 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----
- SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.-** Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Panteones. -----
- CUARTO.-** Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Panteones. -----
- QUINTO.-** Clausura de la sesión. -----

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día la PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PANTEONES, **C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO**, ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	PRESENTE
2	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	PRESENTE
3	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	PRESENTE

Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

C. Erendira Espinoza Martínez

Celina Milagros Camarena S.

En voz del Presidente de la Comisión: "Siendo las 12:00 doce horas del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen". -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, la Regidora Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITOS	REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Panteones, por lo que la **C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISION**, tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de Panteones.

En voz de la presidente de la comisión:

"Siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de Panteones que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete".

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

CUARTO PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, la Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

La **C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad

Celina Milagros Camarena S

Erendira Espinoza M.S.

a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 53 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 53

La Comisión Edilicia de Panteones tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público de panteones Municipales, así como de los crematorios;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
- III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios o contratos con diversas autoridades o particulares respecto de la concesión del servicio público de panteones Municipales;

Celina Helgíaz
Camarena S.

Gracielita Espinoza MSJ

IV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios, en atención a la Ley de Ingresos;

V. Examinar los sistemas de conservación en los panteones Municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren creados, previo estudio de su justificación;

VI. Realizar los estudios y evaluaciones de los panteones en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

VII. Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

VIII. Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora C. Eréndira Espinoza Martínez hace uso de la voz:

"Me da gusto estar contigo en esta comisión, pues es una comisión con mucha problemática en todas las delegaciones vamos a tener mucho trabajo pues vamos hacer lo mejor."

Asimismo, la C. **CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO**, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, agradece a los integrantes de la comisión edilicia por el apoyo y los invita a trabajar en conjunto para lograr un trabajo responsable que beneficie a las y los ciudadanos.

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, la Regidora y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

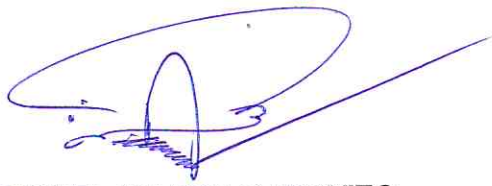
En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Panteones agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE

*Celina Milagros
Camarena Serrano*

C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PANTEONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PANTEONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE PANTEONES
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

